

El Cerco de Zamora en la historiografía alfonsí y neoalfonsí: el hijo rebelde, el caballero y la reina

The *Cerco de Zamora* in Alphonsine and Neo-Alphonsine Historiography: the Rebellious Son, the Knight and the Queen

Patricia ROCHWERT-ZUILI
Université d'Artois
Textes et Cultures (EA 4028)

RESUMEN

El propósito de este artículo es destacar, en la *Versión primitiva* de la *Estoria de España* y las versiones que derivan de ella, las variantes que ilustren el objetivo de los historiadores al desarrollar en su relato el episodio del Cerco de Zamora. El estudio muestra que las potencialidades narrativas y semánticas de dicho episodio facilitaron la inserción de unos elementos que no solo reflejaban los intereses de los promotores de los textos sino que también se hacían el eco de los problemas que encontró la realeza para confortar su poder en el paso de los siglos XIII y XIV.

PALABRAS CLAVE: El Cerco de Zamora, Urraca Fernández, el Cid, *Estoria de España*, *Versión crítica*, *Crónica de Castilla*, Alfonso X el Sabio, Sancho IV, Fernando IV, María de Molina

ABSTRACT

The purpose of this article is to highlight, in the primitive version of the *Estoria de España* and the versions derived from it, the variants that illustrate the goal of historians by developing the episode of the Siege of Zamora in their story. The study shows that the narrative and semantic potential of the episode facilitated the inclusion of elements which reflected the interests of the promoters of the texts and the problems encountered by the royalty to comfort her power at the turn of the XIII and XIV centuries.

KEYWORDS: The Siege of Zamora, Urraca Fernández, the Cid, *Estoria de España*, *Versión crítica*, *Crónica de Castilla*, Alfonso X the Wise, Sancho IV, Fernando IV, María de Molina

Recibido: 27/02/2016
Revisado: 21/04/2016
Aceptado: 30/06/2016

«Apenas era el Rey muerto
Zamora ya está cercada;
de un cabo la cerca el Rey,
del otro el Cid la cercaba.
Del cabo que el Rey la cerca
Zamora no se da nada,
del cabo que el Cid la aqueja,
Zamora ya se tomaba;
corren las aguas del Duero
tintas en sangre cristiana.»¹

¹ MAJADA, Jesús (ed.). *Romancero de Zamora*, Málaga: Caligrama, 2000, p. 28.

Si en la larga tradición del episodio legendario del Cerco de Zamora fue determinante la inserción en la historiografía, a partir del siglo XII, de una materia épica en la que se desarrollaba la actuación del Cid al lado de Sancho II², también contribuyó al éxito y posteridad del relato el papel que se les atribuyó a otros personajes, como fue el caso de la infanta Urraca o de los zamoranos. Así fue variando la imagen de la infanta en los textos, desde la atribución de un papel secundario hasta la adscripción de la responsabilidad del regicidio de Sancho II, pasando por la evocación de su relación con Vellido Dolfos o de su amor al Cid o a su hermano Alfonso VI³. Del mismo modo, en la resistencia ejemplar de los zamoranos frente al rey castellano y sus aliados, que pudo evidenciar las antiguas tensiones políticas y sociales que existían entre los reinos de León y de Castilla desde el siglo X⁴, se ilustró la participación decisiva de unos nobles y ciudadanos, en particular a través del protagonismo de Arias Gonzalo, ayo de la infanta, de los hermanos Ansúrez o del propio concejo de Zamora. Varios fueron pues los enfoques y varias las interpretaciones a las que dio lugar el episodio del Cerco de Zamora, lo que se debió sin duda a su amplificación sin precedente en la historiografía castellana del siglo XIII⁵.

El propósito de este trabajo es precisamente volver sobre el significado de dicho relato en la historiografía alfonsí y neoalfonsí destacando los intereses que presidieron a su integración y amplificación. Entonces, partiendo de la *Versión primitiva alfonsí* de 1270⁶ de la *Estoria de España*, destacaremos las variantes del episodio que nos parecen más reveladoras de las orientaciones que se imprimieron en la historiografía a partir del último tercio del siglo XIII. Nos interesaremos en particular en aquellas crónicas independientes unas de otras pero cuyo relato se fundamentó en dicha *Versión primitiva*, esto es, la *Crónica de veinte reyes* o *Versión crítica* de la *Estoria de España* compuesta en los años 1282-1284, y la *Crónica de Castilla*, de principios del siglo XIV, dejando de lado a la *Versión sanciana* de 1289 que, en el caso del episodio del Cerco de Zamora, presenta menos variantes⁷.

² El relato de la actuación del Cid al lado de Sancho II se desarrolló en particular en la *Historia Roderici* y en sobre todo en la *Chronica Naiarensis*, donde dio lugar a toda una serie de amplificaciones. Para la identificación de estos pasajes, véase MARTIN, Georges. *Les juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, París: Klincksieck, *Annexes des cahiers de linguistique hispanique médiévale*, vol. 6, 1992, p. 52-60. Sobre el recurso a una materia épica en la *Chronica Naiarensis*, podrá consultarse BAUTISTA, Francisco. «Sancho II y Rodrigo Campeador en la *Chronica naiarensis*», *e-Spania*, junio de 2009, disponible en <http://e-spania.revues.org/18101>.

³ Entre los trabajos dedicados al estudio de la imagen de Urraca en el Cerco de Zamora, se pueden citar LUIS CORRAL, Fernando. «La infanta Urraca Fernández, prolis imperatoris Fredenandi et soror regis». En *La península en la Edad Media. Treinta años después, estudios dedicados a José-Luis Martín*, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, Aquilafuente, 105, 2006, p. 201-217, MARTÍN PRIETO, Pablo. «La infanta Urraca y el cerco de Zamora en la historiografía medieval castellana y leonesa», *Anuario de Estudios Medievales*, 40 (1), enero-junio 2010, p. 35-60 o MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José María. «La infanta Urraca. Su personalidad a través de la historia y de la leyenda», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 2001, 18, p. 371-384.

⁴ Sobre este tema, podrá consultarse en particular LUIS CORRAL, Fernando. «Leoneses y castellanos en el cerco de Zamora». En *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos. IX Congreso de Estudios Medievales*, León: Fundación Sánchez-Albornoz, 2005, p. 391-410.

⁵ Sobre las amplificaciones del episodio en la historiografía del siglo XIII se podrá consultar, por ejemplo, LUIS CORRAL, Fernando. *Zamora: de las crónicas al romancero*, Salamanca: Fundación Sánchez-Albornoz, 1993, p. 31-61. En cuanto a las principales variantes que aparecen en los textos historiográficos a partir del siglo XIII véase VAQUERO, Mercedes. *Tradiciones orales en la Historiografía de Fines de la Edad Media*, Madison: The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1990, en particular p. 69-88, donde están apuntados algunos de los elementos evidenciados en nuestro estudio pero sobre todo para probar la influencia en los textos de una materia poética.

⁶ Aunque en esta sección el texto editado por Ramón Menéndez Pidal –al que llamó erróneamente *Primera crónica general de España*– corresponde a la *Versión sanciana* de 1289 de la *Estoria de España*, emplearemos aquí esta edición cada vez que refleje –según lo revelan la confrontación de las distintas versiones posteriores que se apoyan en ella, esto es la *Versión crítica* y la *Crónica de Castilla*– el texto de la *Versión primitiva alfonsí* de 1270 de la *Estoria de España*: MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (ed.). *Primera crónica general de España*, 2 t., Madrid: Gredos, 1977, t. 2 (en adelante *Versión primitiva*).

⁷ La variante más importante concierne el camino del rey Sancho II y sus tropas hasta Zamora. En efecto, si en las demás versiones se dice que el rey salió de Burgos y que tras reunirse con las tropas que se habían ayuntado en Sahagún, llegó a Zamora al cabo de tres días, en la *Versión sanciana* aparecen detalles sobre el trayecto recorrido que revelan el buen conocimiento de la región por parte del cronista: «Pues que esto dixo, mando pregonar por toda la çibdad de Burgos que saliessen todos a aguardar su senna. Et el dia que salieron de Burgos fueron albergar a Fromesta. Otro dia

1. EL CERCO DE ZAMORA EN LA *VERSIÓN PRIMITIVA DE LA ESTORIA DE ESPAÑA*: LEALTAD Y DERECHO

«Sennora, gradescuoslo Dios por quanto nos quisiestes onrrar en uenir a nuestro conceio; et nos uuestros uassallos somos; et nunqua uos desampararemos fasta la muerte, et conuusco combremos quanto pudieremos auer ante que nunqua demos la villa sin uuestro grado»⁸.

Pronunciado por un hombre sabio y anciano del concejo de Zamora cuando la infanta Urraca Fernández les pide a los zamoranos si quieren entregar la ciudad a su hermano, el rey Sancho II, este discurso evidencia uno de los propósitos de los historiadores alfonsíes al integrar en la *Estoria de España* el episodio del Cerco de Zamora. En efecto, como lo mostró Georges Martin, la inserción de esta materia épica y su amplificación en el texto alfonsí se fundamentaron en dos objetivos, siendo el primero ilustrar la lealtad ejemplar de los vasallos para con su señor, y en particular, tanto la de la nobleza alta como la de la aristocracia caballeresca, de la caballería villana o de los *omnes buenos* de las ciudades⁹. Por eso se acentúan en la *Versión primitiva* el apoyo de los zamoranos a Urraca y el papel de Arias Gonzalo como principal consejero suyo¹⁰. Por eso también se desarrolla la actuación del Cid, en particular como consejero, auxiliar militar y embajador de Sancho II en su empresa de recuperación de los territorios de sus hermanos y hermanas. Buen ejemplo de ello es el comentario de los condes y ricos omnes de la hueste del rey cuando este lo destierra por el fracaso de su embajada ante Urraca:

«sennor, non deuides querer perder tal uassallo como el Çid por ninguna guisa, et enuiad por el et non le quitedes de uos, ca mucho perderedes y»¹¹.

passaron por Carrion; mas non quiso y albergar el rey, et fuesse pora San Fagunt do estaua toda su hueste atendiendol, et poso el fuera de la villa. Et desde que fue passada la primera ora de la noche, mando mouer toda la hueste et andar; et andidieron tanto que al tercer dia llegaron a Çamora, et posaron en la ribera de Duero» (en MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, ed. cit. en la nota anterior, cap. 830, p. 506, l. 13-24). Como lo ha mostrado Marta Lacomba, en las demás variantes se matiza el carácter ambicioso del rey Sancho II para hacer más bien de él un defensor de la cristiandad. Este es el caso de un añadido que aparece en el relato del enfrentamiento del rey con Ramiro de Aragón y sus tropas (cf. LACOMBA, Marta. *Au-delà du Cantar de mio Cid. Les épigones de la geste cidienne à la fin du XIII^e siècle*, Madrid: Casa de Velázquez, 2009, p. 163). Se destaca ante todo en el texto la superioridad del rey como vicario de Dios frente a una aristocracia domesticada (cf. *ibidem*, en particular p. 166-169).

⁸ *Versión primitiva*, cap. 832, p. 508a, l. 7-13.

⁹ MARTIN, Georges. «La geste». En CANAVAGGIO, Jean. *Histoire de la littérature espagnole*, 2 t., París: Fayard, 1993, t. 1, p. 43-73, y en particular, para el Cerco de Zamora, p. 50-53, p. 52.

¹⁰ Son numerosos los pasajes en que Urraca sigue el consejo de Arias Gonzalo. Este es el caso cuando el Cid viene a comunicarle las intenciones de Sancho II: «Dixol ella essa ora que farie como don Arias Gonçalo mandasse. Et dixol don Arias que era bien de oyr lo que su hermano le enuiava dezir [...]» (*Versión primitiva*, cap. 831, p. 507a, l. 21-25); cuando interroga a los zamoranos para saber si quieren entregar la ciudad a Sancho: «Donna Vrraca, como duenna muy entenduda et sesuda, fizo assi comol conseio su amo, et mando luego pregonar por toda la uilla que se llegassen todos en Sant Saluador» (*ibidem*, cap. 832, p. 507b, l. 39-43); cuando Zamora está a punto de rendirse: «Et don Arias Gonçalo quando uio la yente en tan grand lazeria de fambre et de mortandad dixo a la inffante donna Vrraca: ‘sennora, pidouos merced que mandedes llegar todos los de la villa [...]. La infante donna Vrraca fizolo assi, et enuió por todos los de Çamora [...]» (*ibidem*, cap. 834, p. 509b, l. 3-15); o cuando Vellido Dolfos vuelve a Zamora después de matar a Sancho: «don Arias Gonçalo, conseiadme uos que faga del, en guisa que el non muera por esto que a fecho» (*ibidem*, cap. 837, p. 511b, l. 38-40).

¹¹ *Versión primitiva*, cap. 833, p. 508b, l. 4-7. Estas palabras recuerdan las del propio Sancho II cuando acoge al Cid que viene a liberarlo de las manos de García después de la primera batalla que libraron los dos hermanos en Santarén: «bien seades uenido, Çid el bien auenturado, ca nunqua uassallo acorrio a meior sazón a sennor, que uos agora a mi aquí» (*ibidem*, cap. 822, p. 501b, l. 40-41).

Del mismo modo, entre los nobles castellanos del entorno de Sancho II, se distingue el conde don García, apodado el Crespo de Grañón, que le aconseja al rey que mantenga el sitio hasta que los zamoranos mueran de hambre¹² y que en el momento de su muerte le incita a confesarse¹³.

A estas ampliaciones, dedicadas, según la ideología alfonsí, a asentar las bases de un orden real a través del modelo de un reino en el que todas las fuerzas estén subordinadas al monarca, se añaden unos elementos que ponen de relieve el otro propósito de los historiadores del rey Sabio: distinguir el papel primordial de unos hombres encargados de velar por la aplicación de las leyes¹⁴. Este es precisamente el objetivo del episodio añadido del reto de Zamora en el que se eligen, en cada bando, a doce alcaldes encargados de definir, según el derecho, el modo en que tiene que desarrollarse la lid. Así se introducen en el texto las reglas que se aplicaban en caso de *riepto a concejo*¹⁵:

«Et ayuntaronse todos los ricos omnes et los caualleros que eran en la hueste, et acordaron como fiziessen sobre aquel riepto que era fecho. Et ell acuerdo fue este: touieron por bien de dar XII alcaldes dell un cabo et XII dell otro que judgassen como deuie lidiar quien reptaua conceio; et fizieronlo assi. Et pues que ouieron aquellos XXIIII alcaldes acordado en aquello que fabluan qual era el derecho, leuantaronse dos daquellos que eran mas sabidores et mas onrrados, vno de los castellanos et otro de los çambranos, et dixieron assi: que fallauan por derecho, et assi era escripto, que tod aquel que reptaua a conceio, et esse conceio que fuesse cabeça de arçobispado e de obispado, que deuie lidiar en campo con V, uno en pos otro, et que a cada uno dellos quel camiasen las armas et el cauallo, et le diessen a comer III sopas et a beuer del uino o del agua qual el mas quisiessen»¹⁶.

Si estas precisiones, a las que se añaden después la evocación del lugar dedidado a la lid y la referencia a los nueve días de plazo¹⁷, coinciden con lo que decían los fueros municipales¹⁸, la insistencia de los historiadores alfonsíes en la actuación de los alcaldes, entre los que se destacan los más sabidores en derecho, así como el respeto estricto de estas normas en el relato de las lides que sigue¹⁹, bien podrían ilustrar las aspiraciones del rey Alfonso X empeñado, durante todo su

¹² *Ibidem*, cap. 834, p. 509a, l. 23-31: «Quando esto uio el conde don Garçia de Cabra, ouo muy grand duelo de la yent que se perdie assi, cristianos unos con otros; et fuesse poral rey don Sancho, et besole la mano et dixol: 'senhor, la uuestra merced! mandad que dexen de combater la villa, ca perdedes mucha de uuestra yente, et tenetla cercada, ca por fanbre la tomaredes muy ayna'».

¹³ *Ibidem*, cap. 838, p. 512a, l. 21-27: «Dixol estonces el conde don Garcia de Cabra, al que dizien el Crespo de Grannon: 'senhor, penssad de uuestra alma, ca mucho tenedes mala ferida'. Dixo el rey estonces: 'benito seades, conde, por que lo tan bien dezides, ca bien entiendo que muerto so [...]».

¹⁴ Véase lo que escribe Georges Martin en «La geste», p. 52: «Prévalence absolue de la soumission du sujet à son roi, observation, contrôlée par les experts, de la procédure écrite: c'est tout un pan du projet centraliste et codificateur d'Alphonse X, élaboré dans les traités juridiques des années 1250 et 1260 qui, en profondeur, gouverne le récit du siège de Zamora dans la *Historia de España*».

¹⁵ Sobre la institución del riepto, *vid.* OTERO VARELA, Alfonso «El riepto en el Derecho castellano-leonés», *Dos estudios histórico-jurídicos*, Roma-Madrid, 1955, p. 9-82.

¹⁶ *Versión primitiva*, cap. 841, p. 515b, l. 42-47-p. 516a, l. 2-15.

¹⁷ *Cf.* respectivamente *ibidem*, p. 516a, l. 17-20 y l. 24.

¹⁸ La elección de los alcaldes, la igualdad de tratamiento de los lidiadores en el comer, beber y posesión de armas, el plazo de nueve días, o la victoria de aquel que saliese de los límites del campo son elementos que estaban definidos en los fueros municipales. Según Alfonso Otero Varela, las principales diferencias que existían entre el riepto municipal y el riepto de hijodalgos es que aquél tenía un carácter de ordalía y que la lid, que era obligatoria, se hacía sin mandato del rey, por lo visto en unos días y lugares precisos (*cf.* OTERO VARELA, Alfonso. «El riepto de los fueros municipales», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 29, 1959, p. 153-173). Sin embargo, parece que las diferencias entre ambos tipos de rieptos no estaban tan marcadas, como lo demostró Marta Madero: «Esto es, en la medida en que el riepto conduce esencialmente a la lid, intento demostrar que no existe, de forma absoluta y en todo momento, una lid noble que solo refiere a la honra como categoría transcendente y específica de una clase, y una lid de concejo que, en tanto que ordalía, solo busca una verdad inscrita en el cuerpo» (*cf.* MADERO EGUÍA, Marta. «El riepto y su relación con la injuria, la venganza y la ordalía (Castilla y León, siglos XIII y XIV)», *Hispania: Revista española de historia*, vol. 47, n° 167, 1987, p. 805-861, p. 807).

¹⁹ A modo de ejemplo, véase lo que se dice al final del relato de la primera lid, a propósito de los fieles: «Los fieles uinieron luego, et tomaronle por la mano, et leuaronle pora la hueste, et desarmaronles, et dieronle de comer tres sopas

reinado, en la aplicación de unas leyes comunes a todos los súbditos, esto es, en la uniformización del derecho. O por lo menos, este pasaje permitiría fijar en la historiografía las normas de aquella otra lid a la que se refería el legislador alfonsí en las *Siete partidas*²⁰. Pero en su intento de tener el monopolio de las leyes, fracasó el rey Sabio, en particular ante una nobleza que se opuso al cambio y que además, apoyó a su hijo Sancho cuando este se rebeló reivindicando su derecho a la corona y apartando del poder a su sobrino Alfonso de la Cerda, hijo de su hermano mayor difunto.

2. LA VERSIÓN CRÍTICA DE LA *ESTORIA DE ESPAÑA*: EL HIJO REBELDE Y EL VASALLO MODÉLICO

De ello guarda testimonio la *Versión crítica* de la *Estoria de España* que presenta una versión aún más desarrollada de los acontecimientos. En efecto, como bien se sabe, en esta versión se alarga considerablemente el relato con el episodio de Cabezón, inspirado en un supuesto **Cantar del rey don Fernando*²¹, para describir las condiciones en que Fernando I repartió sus territorios entre sus hijos a la hora de la muerte. En este pasaje, no solo se destaca la protesta de la infanta Urraca porque su padre, según esta versión, se había olvidado de ella, sino que se valora aún más el papel del Cid como buen consejero y guerrero²². Además, y este es quizá el elemento más significativo, los autores de la *Versión crítica* acentúan el carácter rebelde de Sancho, subrayando en su actitud los defectos que explican por qué murió asesinado.

Tales elementos están claramente relacionados con el contexto en que se compuso la crónica, o sea, en el período en que Alfonso X se había retirado a Sevilla, después de quitarle Sancho las prerrogativas reales. En efecto, a finales del año 1282, el desengaño del rey Sabio frente al hijo rebelde se había traducido por la redacción de dos documentos en los que maldecía a Sancho²³. Es precisamente esta maldición la que resuena en el episodio de Cabezón como si fuera este el principal objetivo de la amplificación del relato. Bien lo revelan las palabras del rey Fernando cuando le agradece a su hijo Alfonso el haber dado a Urraca parte de su territorio: «e dote la mi bendiçion que seas bendito sobre todos tus ermanos, et todo aquel que cuydare toller a doña Vrraca esto que tu le das, aya la mi maldiçion»²⁴.

De hecho, el texto no deja de valorar la actuación de Alfonso frente a la de sus hermanos y en particular, frente a la de Sancho, como lo atestiguan dos pasajes. En el primero, se evoca otra vez la maldición proferida por Fernando y se destaca la actitud ejemplar de Alfonso mientras que en el segundo, se pone en tela de juicio la palabra de Sancho cuando le promete entregarle a Nuño Fernández el reino de Navarra:

«Desi fizo jurar a todos sus fijos sobre los santos Euangelios: que maldito fuese e nunca feziense fijo que señor fuese del rregno el que fuese contra aquello que el mandaua, e ellos otorgauan.

et a beuer del uino como era puesto, et folgo un poquiello. Desi aduxieronle otras armas, et armaronle bien et dieronle un cauallo muy bueno, et fueron con el fastal cerco» (*Versión primitiva*, cap. 842, p. 517a, l. 40-47).

²⁰ «E son dos maneras de lid, que acostumbran a fazer en manera de prueua. La vna es, la que fazen los fidalgos entre si lidiando de caualllos. E la otra, la que suelen fazer de pie los omnes de la Villas, e de las Aldeas, segund el fuero antiguo de que suelen vsar» (*Las Siete Partidas del rey D. Alfonso el Sabio, glosadas por el S. D. Gregorio López*, Valencia: Benito Monfort, 1767, *Setena partida*, título 4, ley 1, p. 52a). Nótese además que en el texto historiográfico la lid se hace a caballo. A excepción de la ausencia del rey, las diferencias son pues mínimas.

²¹ Sobre la utilización de este *Cantar del rey don Fernando* como fuente de la historiografía alfonsí, véase en particular LACOMBA, Marta. *Au-delà du Cantar de mio Cid*, p. 41-51.

²² *Vid.* en particular LACOMBA, Marta. «La représentation nobiliaire dans le discours royal: les nobles dans la *Versión de 1283* de l'*Histoire d'Espagne* d'Alphonse X», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 22, 2002, p. 71-85, p. 81-85.

²³ Cf. MARTIN, Georges. «Alphonse X maudit son fils», *Atalaya, Revue française d'études médiévales hispaniques*, 5, 1994, p. 151-178, p. 153.

²⁴ DE LA CAMPA GUTIÉRREZ, Mariano (ed.). *La Estoria de España de Alfonso X. Estudio y edición de la Versión crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II*, Málaga: Analecta Malacitana, anejo LXXV, 2009, cap. 238, p. 421 (en adelante *Versión crítica*).

E ellos dixieron «amen», mas por sus malos pecados todo lo quebrantaron ellos despues, si non don Alfonso»²⁵.

«estonçes prometio don Sancho a Nuño Ferrandes ally antel rrey don Ferrando su padre e ante Rruy Dias mio Çid e el conde don Suero de Caso, e otros muchos altos omes que le darie el rregno de Nauarra, mas esto todo non semeja palabras de creer»²⁶.

Esta última observación sobre la actitud de Sancho no puede sino llamarnos la atención tanto más cuanto que esta versión de la *Estoria de la España* se distingue de las demás por su búsqueda constante de la «verdad»²⁷. Esto es particularmente llamativo en el episodio del Cerco de Zamora donde aparecen consideraciones sobre las fuentes utilizadas y el relato presentado, como en el caso del enfrentamiento entre Sancho y su hermano García:

«Mas commoquier que en el cantar del rrey don Sancho diga que luego fue sobre el rrey don Garçia, fallamos en las estorias verdaderas que cuentan y el arçobispo don Rrodrigo e don Lucas de Tuy e don Pero Marques cardenal de Santiago, que ovieron sabor de escodriñar las estorias por contar verdadera mente la estoria de España, que sobre el rrey don Alfonso fue luego que estaua en comedio, e esta es la verdat. Mas por que nos vos queremos contar aqui conplida mente la estoria toda del rrey don Sancho asi commo la cuentan los juglares, dexaremos aqui de contarla asi commo la cuenta el arçobispo e los otros sabios, ca despues lo contaremos adelante bien e conplyda mente»²⁸.

Entonces, es de notar cómo la variación contribuye a ensombrecer el retrato de Sancho. Por ejemplo, se suprime la oración que pronuncia el rey antes de sitiar a Zamora agradeciéndole a Dios el haberle permitido recuperar los reinos de sus hermanos²⁹. También se reduce el relato de la conquista de Zaragoza y desaparece la referencia al desafío del rey Ramiro de Aragón que reivindica sus derechos sobre el territorio recién conquistado. De hecho, en esta versión, es Sancho el instigador del enfrentamiento durante el cual, además, muere el rey aragonés³⁰. Estos elementos quizá aclaren el significado de la amplificación de la escena del asesinato de Sancho. En efecto, en ella se nos dice que antes de ir a aliviarse a orillas del Duero, el rey lavó su venablo con la ayuda de Vellido Dolfos:

²⁵ *Loc. cit.*.

²⁶ *Versión crítica*, cap. 239, p. 424.

²⁷ La búsqueda de la verdad, o más precisamente, de la verosimilitud, es una particularidad de la *Versión crítica* cuya principal vocación es «convencer», según lo mostró Marta Lacomba (cf. LACOMBA, Marta. *Au-delà du Cantar...*, p. 93-106).

²⁸ *Versión crítica*, cap. 245, p. 429-430. Véanse también los pasajes en que el cronista evoca el encarcelamiento de García en el castillo de Luna afirmando que no fue Sancho quien lo encarceló allí sino Alfonso, cap. 250, p. 434-435: «Mas esto como quier que lo cantan asy los juglares non fue asi la verdat ca fallamos en las estorias verdaderas que despues que lo priso que lo solto luego sobre omenaje que le fizo: que en toda su vida fuese su vasallo e veniese a su mandamiento cada que enbiase por el, e avn sobre esto que le dio arrehenes; e que el rrey don Alfonso lo priso despues e lo echo en Luna asi commo adelante vos lo contaremos e vos diremos sobre que e por qual rrazon. E esta es la verdat».

²⁹ *Versión primitiva*, cap. 830, p. 506a, l. 8-13: «et con el grand plazer que ende ouo, segund cuenta la estoria, algo las manos a Dios et dixo dos uezes: ‘¡loado sea a ti, Sennor! ¡loado sea a ti, Sennor! que me as dado los regnos que fueran de mio padre’».

³⁰ Cf. *Versión crítica*, cap. 244, p. 428: «Et el rrey don Rramiro estonçes era en vn lugar que dizen Arce, et quando sopo que el rrey don Sancho venie sobre el, guiso e apoderose muy bien, e lidio con el en vn lugar que dizen Grados, e fue la batalla muy grande e muy ferida, pero al cabo murio y aquel rrey don Rramiro e muchos de los suyos con el, e rregno luego en pos el su fijo don Sancho». En ello, la *Versión crítica* sigue a la *Historia Roderici* (vid. FALQUE REY, Emma (ed.). *Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti*. En *Chronica Hispana saeculi XII, pars I* (Corpus Christianorum, Continuatio Mediaevalis, LXXI), Turnhout: Brepols, 1990, p. 1-98, 4 p. 48: «Quandoquidem Sanctius rex ad Cesaraugustam perexit et cum rege Ranimiro Aragonensi in Grados pugnavit ibique eum deuicit atque occidit [...]»). Además, en la *Versión crítica* se añade: «Et el rrey don Sancho tornose estonçes para Castiella e començo de amar mucho e de onrrar a mio Çid Rruy Dias, por que vio que era buen cauallero e mucho esforçado e fizole su alferes e señor de toda su casa. Et aprouo muy bien el Çid en aquel ofiço. Et casole estonçes otrosi el rrey don Sancho con doña Ximena su sobrina, fija que fue del conde don Diego de Asturias, et ovo el Çid en ella vn fijo que ovo nonbre Diego Ruys, el que mataron moros en Consuegra, e dos fijas: doña Eluira, e doña Sol, que fueron despues casadas con Ferrand Gomes e Diego Gomes, condes de Carrión» (cf. *Versión crítica*, cap. 244, p. 428).

«Et despues que ovo el rrey andado vna pieça por la rribera dixo a Vellid Adolfes que querie lauar aquel su venablo. El rrey lauaua el fierro e Vellid Adolfes el astil. Et despues que lo ovieron alynpiado con las puntas de los mantos, el rrey apartose a fazer aquello que la natura del omne demanda e se non puede escusar»³¹.

Bien se puede denotar cierta ironía en esta escena porque Sancho no solo fue asesinado con su propia arma sino que antes se había empeñado en limpiarla con la ayuda de su asesino.

Frente al rey rebelde, se distinguen, al igual que en la *Versión primitiva*, unos vasallos modélicos. Entre ellos se destaca el Cid, como ya hemos dicho en el caso del episodio de Cabezón. Pero también aparecen en el texto otros pasajes añadidos que subrayan el valor del personaje y su lealtad indefectible. Este es el caso de un comentario sobre su fracaso en la persecución de Vellido Dolfos hasta las puertas de Zamora³². En efecto, si en la *Versión primitiva* se explica que el Cid no pudo alcanzar al traidor por no haber calzado las espuelas, en la *Versión crítica* se desarrolla el comentario sacado del *De rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada no solo para identificar la versión más verosímil de la historia, sino también para atenuar lo que está presentado en todos los textos como el único fracaso caballeresco del Cid:

«Pero dize el arçobispo don Rrodrigo que non le pudo alcançar por las espuelas que non traye, mas que le siguió fasta las puertas de la villa. *Et esto es lo mas çierto, ca si le el feriera de la lança e le matase el cauallo assi como es dicho, non le podiera estorçer que le non matase como quier que el ende escapase*»³³. (en cursiva, el pasaje añadido)

Del mismo modo, la *Versión crítica* es la única en mencionar, antes del desafío pronunciado por Diego Ordóñez, el desafío del Cid y una primera lid entre el personaje y unos zamoranos:

«El Çid rrepto estonçes a los de Çamora porque mataran su señor, et rrespondieron los de la villa que non dezíe verdat, ca nin se fezeria por so consejo nin por su mandado nin les plazíe dello, antes les pesaua dello e de coraçon. Pero aquel rriepro non se partió por esto, ca ovieron de lidiar, e lidio estonçes el Çid solo con quinze caualleros de los mejores dellos, e los siete de aquellos quinze caualleros eran armados de lorigas, e los ocho de perpuntos; e mato mio Çid vno dellos, e firio los dos, e llagolos de mala mente, e derribo los siete, e los çinco que fyncauan quando vieron aquello fuxieron. Agora sabed aqui los que esta estoria oydes que commo quier que este rriepro fiziese el Çid, que despues los rrepto a los de Çamora don Diego Ordoñes, despues que ovieron soterrado al rrey don Sancho en el monesterio de Oñña»³⁴.

El significado de este pasaje no puede ser más claro. Se trata de ilustrar la lealtad del Cid así como su esfuerzo caballeresco.

3. LA CRÓNICA DE CASTILLA: EL SERVICIO DEL CABALLERO, LA MUJER DE PODER Y LA PRESERVACIÓN DEL REINO

Sin embargo, el texto historiográfico en el que más se valora la actuación del Cid es la *Crónica de Castilla*. Compuesta bajo el reinado de Fernando IV, a principios del siglo XIV, probablemente durante el período de minoridad del rey, esto es, en un período de debilidad de la realeza, esta obra

³¹ *Ibidem*, cap. 263, p. 447.

³² Sobre este pasaje, sus fuentes y sus distintas versiones alfonsíes y nealfonsíes, *vid.* MONTANER FRUTOS, Alberto. «La huida de Vellido, ¿por las puertas o el postigo? (o De la *Chronica naierensis* y las fuentes alfonsíes)». En ALEMANY, Rafael, MARTOS, Josep Lluís, y MANZANARO, Josep Miquel (eds.). *Actes del X Congrés Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval (Alacant, 16-20 de setembre de 2003)*, Alacant: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005, III, p. 1179-1197.

³³ *Versión crítica*, cap. 263, p. 447-448.

³⁴ *Ibidem*, cap. 265, p. 450.

da amplia acogida, en particular a través de la integración en el relato del *Cantar de Rodrigo* y del *Cantar de mio Cid*, a la actuación de los caballeros. Así se expresa en el texto, a través del Cid y sus compañeros, la voz de aquellos que le permitieron a la madre del rey, la regente María de Molina, asentar a su hijo en el trono frente a unos bandos que ponían en tela de juicio la legitimidad del joven monarca. En efecto, el padre de Fernando IV no solo les había privado a los infantes de la Cerda de su derecho a la corona, sino que se había casado con María de Molina, la prima hermana de su padre.

Esta voz que se afirma en el texto es pues la de un grupo social en plena ascensión en aquel período, una ascensión adquirida gracias al servicio a la realeza. Por eso se valora de modo tan insistente en la *Crónica de Castilla* el buen servicio del Cid. Encontramos un ejemplo de ello en el pasaje en que Sancho II decide desterrarlo porque no obtuvo la rendición de Zamora durante su embajada ante Urraca. En efecto, es de notar cómo el cronista desarrolla las palabras de los consejeros del rey, presentando al Cid como el mejor vasallo de Sancho y un aliado del que no puede prescindir:

«—Señor, ¿por cuál razón pierdes tal vassallo como el Çid, que tan grande seruiçio, como tú sabes, te ha fecho quando te libró él solo de los treze caualleros que te leuauan preso, et otros grandes seruiçios que te fezo por que tú eres oy en grande honrra? Et ¿non entiendes el grande deseruiçio que te d'él verná si a los moros llega adonde tu hermano está? ca non te dexará tener esta çitudat çercada tan en paz»³⁵.

Además, en este fragmento se evoca la embajada de los hombres que van a buscar al Cid para que vuelva al lado de su señor de modo muy formal, con la referencia a unas «cartas de creença», y sobre todo, cuando el texto menciona el consejo que le dan sus compañeros, hace referencia al servicio de Dios:

Versión primitiva:

«ca mas valie que fyncase con su señor e en su lugar que non yr a tierra de moros»³⁶.

Crónica de Castilla:

«ca mejor era de fincar en su tierra e de seruir a Dios que non yr a moros e de [de]seruir a Dios»³⁷.

Del mismo modo, en el relato de la muerte de Sancho II, después del discurso en que el Cid le pide al rey que le recomiende a sus hermanos por su tarea de buen consejero, se añade un pasaje donde se reconoce de modo unánime el buen servicio del Cid:

«Et estauan a derredor condes e ricos omnes e arçobispos e obispos, que vinieran estonçes por meter paz entre él e su hermana, e muchos buenos vassallos, et entendieron todos que en quanto dezía el Çid, que dezía verdad, ca todas quantas buenas andanças oviera el rey, todas las oviera por el Çid»³⁸.

Pero la valoración del servicio se extiende también a otros personajes, como es el caso de Velldo Dolfos. En efecto, si en las demás versiones de la *Estoria de España*, la propuesta que hace a Urraca pudo ser considerada como ambigua y reactivar, en relatos posteriores, la historia de una

³⁵ ROCHWERT-ZUILL, Patricia (ed.). *Crónica de Castilla*, París: SEMH-Sorbonne-CLEA (EA 4083) (*Les Livres d'e-Spania* « Sources », 1), 2010, disponible en <http://e-spanialivres.revues.org/179>, «II. Sancho II», cap. 26, § 105 (en adelante CC).

³⁶ Citamos aquí el texto de la *Versión crítica* por parecernos más cercano al que debía de figurar en la *Versión primitiva* de la *Estoria de España* (cf. *Versión crítica*, cap. 260, p. 444).

³⁷ CC, II, cap. 26, § 107.

³⁸ *Ibidem*, II, cap. 33, § 137.

relación íntima entre la infanta y el traidor, en la *Crónica de Castilla*, la propuesta no da lugar a dudas sobre las intenciones del caballero:

Versión primitiva:

«sennora, yo uin a Çamora con XXX caualleros todos mios uassallos, et serui a uos con ellos grand tiempo a muy bien, loado a Dios; et demandeuos que me fiziessedes algo como uos sabedes, et nunqua me lo quisiestes fazer»³⁹.

Crónica de Castilla:

«—Señora, yo vine a Çamora a vuestro seruiçio con treynta caualleros muy bien guisados, commo vós bien sabedes, et hevos seruido grande sazón ha e nunca oue galardón de vós del seruiçio que fize, pero que vos lo demandé»⁴⁰.

Además este ejemplo no solo sirve para insistir en el servicio del caballero sino también para presentar un retrato de la infanta desprovisto de todo aspecto negativo. Entonces, como lo mostramos en otros estudios, en esta crónica asoman retratos de mujeres de poder modélicos detrás de los que se adivina la sombra de María de Molina⁴¹ y se percibe la alianza que había concluido la reina con la caballería y los hombres de las ciudades⁴². Significativo de ello es el pasaje en que interviene el Cid para la liberación de Alfonso VI. En efecto, a través de este elemento nuevo se subraya en la *Crónica de Castilla* el papel determinante del personaje en el asunto:

«Et el Çid quería muy grand bien a doña Hurraca Fernando, e otorgóle que la ayudasse muy bien en esto e en todo lo ál que pudiesse. Et estonçes doña Hurraca Fernando fincó los inojos ante el rey don Sancho su hermano, et el Çid e don Per Ançures e otros muchos altos omnes, e pidiéronle merçed por el rey don Alfonso. Et el rey don Sancho, quando la vio, leuantóse en pie e tomóla por la mano a su hermana doña Urraca Fernando, e fízola assentar cabe sí et díxole:

—Agora dezid hermana lo que quisiéredes.

Et estonçes díxole toda su razón segund que auedes oýdo. Et el rey fue muy sañudo, e salió con el rey el Çid aparte e preguntóle cómo faría. Et el Çid le dixo que pues el rey don Alffonso quería ser monje, que lo soltasse con esta condiçión, e que faría bien e guisado et que por esto lo siruiría. Et el rey, por conssejo del Çid e por su ruego, otorgó a doña Urraca lo que pidió»⁴³.

También es reveladora la precisión que introduce el cronista sobre el hombre sabio y anciano que le responde a Urraca cuando esta consulta el concejo de Zamora para saber si quieren entregar la ciudad a Sancho. En efecto, en la crónica se añade que el hombre es un caballero⁴⁴.

Asimismo, podemos considerar como una variante significativa de esta alianza el que el Cid no acepte en seguida la tarea de embajador que le confía Sancho:

Versión crítica:

«El Çid besole estonçes la mano e dixole: ‘Señor, fare de buena mente vuestro mandado, ca yo fuy criado en Çamora e conosco quantos buenos y son»⁴⁵».

Versión sanciana:

«El Çid beso estonçes la mano al rey don Sancho et dixol: ‘sennor, pora otrie serie tal mandaderia como esta griue de leuar, mas pora mi es guisado, ca yo fuy criado en Çamora do me

³⁹ *Versión primitiva*, cap. 835, p. 509b, l. 39-44.

⁴⁰ *CC*, II, cap. 29, § 116.

⁴¹ *Vid.* ROCHWERT-ZUILL, Patricia. «De Sancie à Bérengère. Les femmes et le pouvoir dans l’historiographie alphon sine et néo-alphon sine (XIII^e-XIV^e s.)» *e-Spania*, 1, junio de 2006, disponible en <http://e-spania.revues.org/335>.

⁴² Para este aspecto véase ROCHWERT-ZUILL, Patricia (ed.). *Crónica de Castilla*, «Introduction».

⁴³ *CC*, II, cap. 15, § 58-59.

⁴⁴ *CC*, II, cap. 25, § 100: «vn cauallero [...] que era omne bueno ançiano e de buena palabra».

⁴⁵ *Versión crítica*, cap. 258, p. 441

mando criar uuestro padre con donna Vrraca en casa de don Arias Gonçalo, et connosco a don Arias et a todos sus fijos, et por ende fare muy de grado esto que me mandades⁴⁶».

Crónica de Castilla:

«—Señor, con este mandado otro mensajero deuedes vós allá enbiar, ca non es para mí, ca yo fue criado de doña Vrraca vna sazón et non es guisado que le yo lieue tal mandado.

Et estonçe el rey rogóle commo de cabo muy afyncadamente diziéndole que sy por él non lo recabase, que non lo curaua de auer por omne en el mundo. E tanto lo ouo de afyncar que ge lo ouo de otorgar»⁴⁷.

La comparación de los textos muestra que en la *Versión crítica* se subraya la obediencia incondicional del Cid y que en la *Versión sanciana* se pone de relieve la presencia de la caballería en el entorno real mientras que en la *Crónica de Castilla* se suprime la referencia al besamanos y se invierte el sentido del discurso del Cid⁴⁸. De hecho, es como si se tratara de dar más valor a la deuda que tiene el caballero para con la infanta. Por lo demás, otro añadido, en el que se hace referencia al reparto de los territorios hecho por Fernando I, contribuye a ilustrar la relación estrecha que une el caballero a la mujer de poder. Se trata del momento en que Urraca rechaza la propuesta de Sancho II intentando conseguir la ayuda del Cid:

«—Vós sabedes en cómo vos criastes conmigo en esta villa de Çamora do nos crió don Arias Gonçalo, por mandado del rey mi padre, et vós me fuistes ayudador quando me la dio mi padre por heredamiento. Et ruégovos que me ayudedes contra mi hermano que me non quiera deseredar, et si non, dezilde que antes morré con los de Çamora e ellos conmigo»⁴⁹.

Por lo tanto, bien se entiende por qué en la *Crónica de Castilla* se borra todo elemento negativo del retrato de Urraca, como lo prueba otro ejemplo: la supresión de la frase en que la infanta, invadida por la saña, declara que hará matar a su hermano Sancho⁵⁰. Así se le quita toda responsabilidad en el regicidio.

De hecho, en la actuación modélica de Urraca⁵¹ —designada como reina en algunos textos historiográficos— no puede sino reflejarse la de María de Molina. El caso es que esta infanta no podía ofrecer mejor ejemplo para el cronista. En efecto, Urraca Fernández no solo había reinado como señora sobre el infantazgo que le había entregado Fernando I, su padre, sino que había contribuido a asentar a su hermano Alfonso en el trono, acompañándolo en el ejercicio del poder, en particular como correina en los años 1072-1079⁵².

Así se percibe, detrás de esta mujer de poder, la sombra de María de Molina, incluso en variantes que pueden parecer insignificantes. En efecto, si las demás versiones llaman «postigo del

⁴⁶ *Versión sanciana*, cap. 831, p. 506b, l. 21-29.

⁴⁷ CC, II, nota 66.

⁴⁸ Además, se percibe aquí, a través de la respuesta del Cid, un elemento propio de la *Crónica de Castilla* donde la sumisión de la caballería a la realeza no es siempre inmediata y depende precisamente del provecho que pueda sacar de ella. Esto es particularmente relevante en el episodio de la jura de Santa Gadea donde el cronista añade, en boca del Cid, estas palabras que bien muestran que su sumisión a Alfonso VI se fundamenta en una negociación: «—Commo me fiziéredes algo, ca en otra tierra sueldo dan a fijosdalgo; así farán a mí quien me quisiere por vassallo.» (CC, III, cap. 5, § 12).

⁴⁹ CC, II, cap. 25, § 101.

⁵⁰ La *Versión crítica* y la *Versión sanciana* presentan dos versiones de esta frase. En la primera, se vuelve a insistir sobre la importancia del consejo: «E commo quier que yo muger so, e sabe el que non lidiare yo con el, yo le fare matar a furto o conçejera miente» (*Versión crítica*, cap. 259, p. 442). En la segunda, se conserva lo que sería la versión original de la frase: «Et con la grand sanna que auie, dixo assi, segund dizen, contra su hermano el rey don Sancho: ‘yo mugier so, et bien sabe el que yo non lidiare con el, mas yol fare matar a furto o a paladinas’» (*Versión sanciana*, cap. 832, p. 507b, l. 17-22).

⁵¹ Sobre la imagen de Urraca en la *Crónica de Castilla*, se podrá consultar ROCHWERT-ZUILI, Patricia. «Urraque, Elvire et Sancie. Le rôle et la place des infantes dans l’historiographie castillane (XIII^e-XIV^e siècles)», *e-Spania*, 5, junio de 2008, disponible en <http://e-spania.revues.org/index10363.html>, § 31-34.

⁵² Cf. MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Alfonso VI, señor del Cid, conquistador de Toledo*, Madrid: Temas de hoy, 2003, p. 160-162 y 218-219.

Arena» el lugar por el cual Vellido Dolfos preve hacer penetrar a Sancho y sus tropas en Zamora, el cronista lo llama postigo «de la Reyna»⁵³, en una confusión de significante que podría ser reveladora de las orientaciones que se imprimieron en el relato.

Se añadirá además que en esta crónica se subraya la fe de la infanta, como lo vemos en el pasaje en que se dirige por primera vez al concejo de Zamora evocando al final de su discurso la protección de Dios: «Et si vós quisiéredes tener la mi carrera, cuidola anparar con la merçed de Dios et con la vuestra ayuda»⁵⁴.

Esta es, por lo demás, otra de las características de la crónica: el acentuar el carácter piadoso de la realeza, lo que se concreta en particular en el pasaje que relata la estancia de Alfonso VI en Toledo. En efecto, se inserta en él una oración del rey en la que invoca la ayuda divina para recobrar la ciudad:

«Et pero, veyendo la muy grande honrra del rey de Toledo en cómmo era muy poderoso e señor de grande ^{20^{ra}} cauallería e de la más noble çiudad que los reys [godos] donde él venía ovieron, començose de doler en el su coraçón porque la veya en poder de moros. Dixo ansí en su coraçón:

–Señor Dios, Padre poderoso Jhesu Christo, en Ti es todo el poder de dar e de quitar, e grande derecho es que se cunpla tu voluntad, ansí commo la cunpliste en mí que me diste reyno, e fue tu voluntad e quitéstemelo, et fezísteme venir seruir a los enemigos que eran a seruiçio de mi padre. Et Señor, en Ti tengo esperança que me sacarás de seruidunbre e que me darás tierra e reyno a mandar, et fazerme as tanta merçed por que será conquerida esta çiudad para sacrifficar en ella el tu cuerpo santo a honrra de la christiandat.

Et esta oraçión fezo él con grande deuoción e con muchas lágrimas, e el Nuestro Señor Dios oyógelas, segund adelante iredes por la estoria»⁵⁵.

En este discurso se le da pues todo su sentido a la actuación bélica del rey que aparece ante todo como un *miles Christi* encargado de recobrar la tierra que le pertenece legítimamente.

Entonces, la preservación de la integridad del territorio y la legitimidad de aquel que reina en él vienen a ser elementos centrales en la *Crónica de Castilla*, como si el cronista quisiera denunciar la actuación de todos aquellos que se opusieron a Fernando IV y su padre.

En efecto, el último pasaje que evocaremos aquí bien podría remitir a las guerras que, en aquel entonces, libraban los reinos vecinos contra la monarquía castellana. La variación se sitúa en uno de los episodios que preceden al cerco, donde se cuenta el enfrentamiento entre Sancho II y Ramiro de Aragón. En él vemos cómo varía la respuesta de Sancho II al rey aragonés que reivindica sus derechos sobre Zaragoza:

Versión primitiva:

«El rey don Sancho respondio: que reys de Leon et sennor de Castiella et rey de Nauarra fueran ya otras uezes sobre Saragoça et la crebataran et la maltrexieran como quisieran, et nunqua gelo demandara ninguno et que nin el otrossi non quisiesse aquella demanda fazer, et quel dexasse yr su carrera en sana paz»⁵⁶.

Crónica de Castilla:

«Et el rey don Sancho, quando esto oyó, como era omne de grand coraçón et de grande esfuerço, enbióle dezir que de los reynos de Castilla e de León, que él era cabeça, e de España eran las conquistas, ca non auían los reys de Aragón conquistas ningunas, mas [que eran] sus tributarios, et que les auían de venir a cortes, et sobre esto que fiziesse todo su poder»⁵⁷.

⁵³ CC, II, cap. 31, § 127.

⁵⁴ CC, II, cap. 25, § 99.

⁵⁵ CC, II, cap. 17, § 63-64.

⁵⁶ *Versión primitiva*, cap. 816, p. 496b, l. 12-20.

⁵⁷ CC, II, cap. 3, § 7.

Detrás de las palabras de Sancho II, bien podríamos entrever los rencores de la realeza castellana para con la realeza aragonesa en un período en que estaban en guerra. En efecto, entre aquellos que habían puesto en tela de juicio el poder de Sancho IV y que en el período de redacción de la *Crónica de Castilla*, hacían lo mismo con Fernando IV, figuraba el rey de Aragón. Así, en 1296, Jaime II le había mandado a María de Molina una carta en la que reconocía a Alfonso de la Cerda como rey de Castilla y declaraba la guerra a Fernando IV⁵⁸, una guerra que solo se acabó en 1304 con el pacto de Torrellas, en el que se resolvió además otra cuestión territorial: la repartición del reino de Murcia.

* * *

Entonces, si en el último tercio del siglo XIII el episodio del Cerco de Zamora fue objeto de una amplificación sin precedente, fue porque las potencialidades narrativas y semánticas que encerraba favorecieron la inserción en el relato historiográfico de unos elementos que permitieran ilustrar los problemas que había tenido la realeza para conservar o afirmar su poder. Así se perciben, en la *Versión crítica* de la *Estoria de España*, las desilusiones del viejo rey Sabio ante la rebelión de su hijo Sancho y se valora, en cambio, la actuación de unos vasallos ejemplares. También se destaca, en la *Crónica de Castilla*, el servicio de la caballería y de los hombres de las ciudades y su apoyo a la infanta Urraca cuya imagen de mujer de poder ejemplar no puede sino hacer pensar en María de Molina. De este modo se ilustra, a través de Urraca y del Cid, una alianza que cobrará más tarde, bajo la pluma de los poetas, una forma más sentimental que política, como en el famoso romance «¡Afuera, afuera, Rodrigo!» donde resuenan los desengaños amorosos de la infanta:

«yo te calcé espuela de oro
porque fueses más honrado;
pensando casar contigo,
¡no lo quiso mi pecado!,
casástete con Jimena,
hija del conde Lozano;
con ella hubiste dineros,
conmigo hubieras estados;
dejaste hija de rey
por tomar la de un vasallo.»⁵⁹

⁵⁸ Cf. DEL VALLE CURIESES, Rafael. *María de Molina*, Madrid: Alderabán, 2000, p. 113.

⁵⁹ *Romancero de Zamora*, ed. cit., p. 30-31.